REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO con garantía real Radicación: 73001400300420160029000

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A. hoy CESIONARIA Patrimonio Autónomo FC - cartera Banco Bogotá III - QNT.

Demandado: NIDIA GISELLA SIERRA GATIVA.

Vista la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta que no se efectuaron las publicaciones se entrara a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate del vehículo de placas IGZ172, marca Chevrolet Sail, color rojo, velvet, Hatch Back, Modelo 2016, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto, en consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo 17 de abril del 2024, a partir de las 8 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, de acuerdo con los artículos 411, 450 y ss del C. G. del Proceso. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y la ley 2213 de 2022.

La publicación se realizará en la página de la rama judicial, espacio del Juzgado 4 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civilmunicipal/remates. municipal-de-ibague/143 . El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del Juzgado y de la Juez su postura.

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico de amplia circulación nuevo día o la republica esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Las posturas para el remate se recibirán de manera física en sobre sellado y virtual al correo electrónico j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia. Remítase el link del expediente al Dr. WILSON CASTRO MANRIQUE, quien funge como apoderado de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

Dra. CARMENZA ARBELÁEZ JAR

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPALIBAGUÉ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijadoen la secretaría a la hora de las 8:00 A.M No. _10 de hoy___09/02/2024. SECRETARIA YINNETH

ROCÍO MARTINEZ MARTINEZ